

OFICIO N° **35895**

**MAT.:** Remite respuesta.

**ANT.:** 1. Ord. D.J.L. N° 1655, de fecha 9 de diciembre de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. Resolución N° 1308, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**SANTIAGO, 16 de diciembre de 2024**

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

---

Junto con saludarlo, me dirijo a usted en atención al Ord. D.J.L. N° 1655, de fecha 9 de diciembre de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por intermedio del cual nos fuere remitida la Resolución N° 1308, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a través del cual se solicita a S.E. Presidente de la República se presente un Mensaje para declarar feriado el día 21 de septiembre de cada año en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y en la provincia de Chiloé, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta Ancud.

En atención al requerimiento planteado, cabe señalar que con fecha 13 de septiembre del año en curso se tomó razón de la Ley N° 21.704, que declara feriado el día 21 de septiembre de 2024, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y para la Provincia de Chiloé, en razón de la conmemoración indicada en el proyecto de resolución.

Asimismo, y en aquello que respecta a la declaración de la misma con carácter permanente, señalar que con fecha 1 de julio del año en curso, se ingresó un proyecto de ley que declara un día para cada región como feriado legal de carácter regional, con el cual se podría tener por incorporado el día señalado en la referida resolución, en caso de no existir otros feriados regionales en el mismo.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

**Distribución**

- Destinatario.
- C.c. División Jurídica Legislativa; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.

212.08468

ORD. (D.J.L.) N° 1655

**ANT.:** Resolución N° 1308, de 27 de noviembre de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Lo que indica.

SANTIAGO, 09 DIC 2024

**A :** SEÑORA CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**DE :** FRANCISCA MOYA MARCHI  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicita a S.E. el Presidente de la República se presente un Mensaje para declarar feriado el día 21 de septiembre de cada año en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y en la provincia de Chiloé, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del estrecho de Magallanes por la goleta Ancud.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCA MOYA MARCHI**  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

mum

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública
2. Sra. Presidenta de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

21180430



VALPARAÍSO, 27 de noviembre de 2024

## RESOLUCIÓN N° 1308

La Cámara de Diputados, en sesión 110° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La toma de posesión del Estrecho de Magallanes es considerada por diversos historiadores como uno de los hechos geopolíticos más trascendentes del siglo XIX, proyectando la soberanía efectiva de nuestro país en la zona austral y al territorio Chileno Antártico.

La región de Magallanes, a diferencia del resto del país, careció de influencias y presencia chilena hasta mediados del siglo XIX, sólo navegantes extranjeros y nativos indígenas pudieron conocer y poblar dichos territorios.

Durante el gobierno de don Manuel Bulnes, en el año 1842 se le encomendó al Contador de Marina Domingo Espiñeira, en su calidad de Intendente de la Provincia de Chiloé, la tarea de organizar una expedición hasta el Estrecho de Magallanes.

Luego de grandes esfuerzos realizados por un conjunto de hombres, fundamentalmente habitantes de la Isla de Chiloé, comandados por el capitán Juan Williams, el 21 de septiembre de 1843, todos los tripulantes de la Goleta Ancud bajaron a tierra y tomaron posesión formal del Estrecho de Magallanes en nombre de Chile. Levantó el acta el sargento 2° Eusebio Pizarro y luego de izar la bandera dispararon 21 cañonazos.

Luego de dicho viaje histórico, es que se inicia una fase de colonización por parte del Estado Chileno de la Región de Magallanes, que sin duda ha traído enormes beneficios para todo el país, sobre todo por la importancia estratégica del Estrecho de Magallanes, además de todas las riquezas energéticas, agropecuarias, turísticas y ambientales que esta Región aporta al resto del país.

Junto con lo anterior dicha fecha da inicio de una



estrecha vinculación social y cultural entre la región de Magallanes y la provincia de Chiloé.

Hoy en día la influencia de la "cultura chilota" en Magallanes es innegable y muchos habitantes de la Región poseen un fuerte vínculo con dicha zona. Esta fecha marca un importante hito social y cultural en la Región, debiendo ser reconocido el esfuerzo que han entregado los habitantes de la isla de Chiloé para el desarrollo de la Región de Magallanes.

El respeto por las costumbres y conmemoraciones regionales ha sido relevado por S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, quien, en el mes de agosto de 2023 ha presentado un proyecto de ley en la Cámara de Diputados mediante el cual propone el establecimiento de un feriado regional para la región de Tarapacá y también para la región de Atacama.

Considerando la importancia que las tradiciones regionales tienen para sus habitantes, las cuales fueron tenidas en cuenta por el actual presidente de la República -quien es, por lo demás, magallánico-es que resulta prudente establecer un feriado regional permanente en la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la república que presente un Mensaje para declarar feriado el día 21 de septiembre de cada año en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y en la provincia de Chiloé, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del estrecho de Magallanes por la goleta Ancud.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

DECLARA FERIADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, Y PARA LA PROVINCIA DE CHILOÉ, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ESTRECHO DE MAGALLANES POR LA GOLETA "ANCUD".

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

13 SEP 2024

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

LEY N° 21.704

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase feriado el día 21 de septiembre de 2024 para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y para la Provincia de Chiloé, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta "Ancud".



TOMADO DE RAZÓN

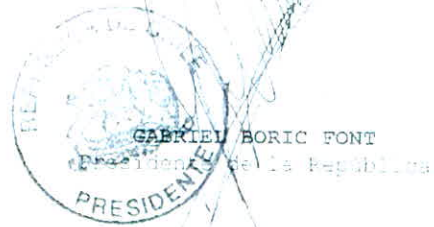
Fecha: 13/09/2024

DOROTHY A. BALBOA PÉREZ (DUTERRE)

Oficiaria General de la Registería (S)

Y por cuanto se tiene a bien  
aprobado y sancionarlo por tanto, promulguese y llévase a  
efecto con. Ley de la República.

Santiago, 12 SEP 2024



GABRIEL BORIC FONT

Presidente de la República

PRESIDENTE

CAROLINA TOHÁ MORALES  
Ministra del Interior



**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E.CUENTAS		
SUB DEPTO. CPY BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y. T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--



**TOMADO DE RAZON**  
 Folio N° 12094/2024  
 DOROTHY AJURGA PEREZ GUTIERREZ  
 Contraloría General de la República S.A.



